



# Municipalidad Provincial de Talara



95356

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°714-08-2019-MPT

Talara, 21 de agosto de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

#### VISTO:

El Informe N°424-08-2019-URH-MPT emitido por la Unidad de Recursos Humanos sobre conformación de la Comisión para la Actualización de los Documentos de Gestión; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Informe N°424-08-2019-URH-MPT la Unidad de Recursos Humanos propone la conformación de una Comisión para la Actualización de Documentos de Gestión, que estaría integrado por los funcionarios que orgánicamente son responsables de la dirección de la entidad y la formulación de los instrumentos de gestión; es decir:

- ❖ Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga Gerente Municipal
- ❖ Econ. César Augusto Merino Chacón Jefe Oficina Planeamiento y Presupuesto
- ❖ CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño Jefe Oficina Administración y Finanzas
- ❖ Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero Jefe Unidad de Recursos Humanos

Asimismo se recomienda conformar un equipo técnico de personal estable y con experiencia en el análisis, elaboración de implementación en la reestructura de instrumentos de gestión, formulando la siguiente propuesta:

- ❖ CPC María del Pilar Atoche Delgado
- ❖ CPC Mónica Thesalia Pazos Quezada
- ❖ Ing. Yesenia C. del Rosario Mejía More
- ❖ Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR** a la Comisión para la Actualización de los Documentos de Gestión, la misma que estará integrada por:

- Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga Gerente Municipal
- Econ. César Augusto Merino Chacón Jefe Oficina Planeamiento y Presupuesto
- CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño Jefe Oficina Administración y Finanzas
- Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero Jefe Unidad de Recursos Humanos

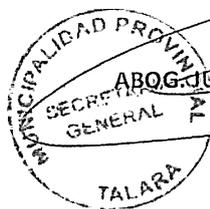


**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** un equipo técnico de personal estable y con experiencia en el análisis, elaboración de implementación en la reestructura de instrumentos de gestión; conforme el siguiente detalle:

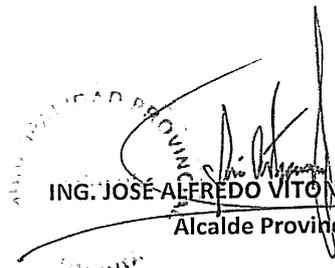
C.P.C. MARÍA DEL PILAR ATOCHE DELGADO  
CPC MÓNICA THESALIA PAZOS QUEZADA  
ING. YESENIA C. DEL ROSARIO MEJÍA MORE  
LIC. MÓNICA LILIANA VALENZUELA PAJUELO

**ARTÍCULO TERCERO.- -ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.**



**ABOG. JUAN E. LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General



**ING. JOSÉ ALFREDO VITORERA INFANTE**  
Alcalde Provincial

COPIAS :  
Integrantes (08)  
GM  
OPP/OAF  
URH/OCI  
UTIC  
Archivo  
JFLTC/fmaa